

En Buenos Aires á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete reunidos en su Sala de Sesiones el Sr. Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional Doctores D. Benjamin Victoria, D. Blas Las Casas, D. Federico Languren, D. Galisto S. de la Torre y D. Salustiano J. Zanalia con el objeto de formar la lista de Abogados con arreglo a la ley de veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho de ben suplir en el año de mil ochocientos ochenta y ocho a los jueces Federales de Seccion legalmente impedidos ó recusados y ejercer las funciones de Jueces ad hoc, acordaron la formacion de las siguientes listas:

Para la Capital. Doctores D. Carlos Saavedra Zavaleta, D. José M. Rosa, D. Angel Casares, D. José de Terry, D. Julian Galim, D. Jaquin Gullen, D. Leonardo Uem, D. Enrique Quintana, D. Antonio Bermejo, D. Luis V. Lopez.

Para la Seccion de Buenos Aires, Doctores D. José M. Zapiola, D. Ignacio Uyerba, D. Alberto Diana, D. Federico Espeche, D. Santiago S. O'Farrel, D. Benjamin Castellanos, D. Antonio L. Uiz, D. Fermín Escano, D. Ricardo Uldas, D. Julio Botet.

Para la Seccion de Santa Fé. Doctores D. Eugenio Perez, D. Manuel Escalante, D. S. Malasio Anias, D. Jacinto Ferrnandez, D. Jaquin Lejarrá, D. Gabriel Carreras, D. Pedro H. Sanchez, D. Galisto Castagnas, D. Milquiades Salva, D. Fernando Garcia Montano.

Para la Seccion de Entre Rios, Doctores D. Miguel J. Malamin, D. Manuel Beretende, D. Leonardo Cebaglio, D. José M. Solé, D. Gregorio S. de la Fuente, D. José M. Gamaleras, D. José L. Churruarín, D. Manuel R. Maron, D. Valentin Mernes, D. Ramon Arizos.

Para la Seccion de Corrientes, Doctores D. José M. Guastavino, D. Juan C.